

**ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2023-MDR**

Puerto de Malabrigo, 02 de febrero del 2023.

**VISTO:**

- o El Informe N° 003-2022/(e) UGA/MDR, de fecha 05 de enero del 2023, suscrito por el Sr. Julio Cesar Zerpa Pérez – encargado de la Unidad de Gestión Ambiental – Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MDR, alcanza propuesta de Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión Ambiental, Servicios al Ciudadano y Fiscalización Ambiental 2023.
- o Informe N° 006-2023-GSPYGA/YYBOMDR, de fecha 06 de enero del 2023, suscrito por la Biolog. Yaneth Yanixa Burgos Olivares – Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la MDR, alcanza propuesta de Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión Ambiental, servicios al ciudadano y fiscalización, para que sea analizado por la comisión permanente de regidores de servicios a la comunidad, recursos naturales y medio ambiente, para que luego sea debatido y/o aprobado por el pleno del concejo, previa opinión presupuestal.
- o Informe N° 003-2023-MDR-ULyCP/EACM, de fecha 09 de enero del 2023, suscrito por el Sr. Edgardo Alejandro Cruz Mora – Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la MDR, solicita disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión Ambiental, Servicios al Ciudadano y Fiscalización Ambiental, el mismo que asciende al importe de S/ 50,216.00 (Cincuenta mil doscientos dieciséis y 00/100 Soles).
- o Informe Disponibilidad N° 008-20210/OPP-MDR, suscrito por el CPC. Jesús Marcos Alfaro Riveros – Oficina de Presupuesto y Planificación de la MDR, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para la Implementación del Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión Ambiental, Servicios al Ciudadano y Fiscalización Ambiental 2023, por el monto de S/ 50,216.00 (Cincuenta mil doscientos dieciséis y 00/100 Soles).



**CONSIDERANDO :**

Que, la Municipalidad como órgano de gobierno local goza de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del País, concordante con el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y tiene facultades para emitir actos de administración para impulsar sus propios procedimientos:

Que, el objetivo de este PLAN DE TRABAJO es establecer las actividades, recursos con los que el gobierno local pretenda ejecutar durante el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	C. PARCIAL
01	ACTIVIDAD 01: PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES	50,216.00
02	ACTIVIDAD 02: PROGRAMA DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	37,782.00
03	ACTIVIDAD 03: PROGRAMA DE SOCIABILIZACION DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	1,100.00
04	ACTIVIDAD 04: PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	5,700.00
05	ACTIVIDAD 05: PROGRAMA DE SEMBRADO, MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE AREA VERDES	37,100.00
06	ACTIVIDAD 06: PROGRAMA DE CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, INSPECCION SANITARIA, FUMIGACION, DESINFECCION, DESRATIZACION Y DESINFECTACION A NIVEL DE MERCADOS DE ABASTOS, TERMINAL TERRESTRE, ENTRE OTROS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.	2,434.00
07	ACTIVIDAD 07: PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL 2023	4,250.00
08	ACTIVIDAD 08: CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS E INORGANICOS DE RAZURI – PLANTA PILOTO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	15,600.00
09	ACTIVIDAD 09: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA HUMEDAL EL TUBO	10,600.00
10	ACTIVIDAD 10: CAMPAÑA DE ATENCION, ESTERILIZACION Y DESPARATIZACION DE MASCOTAS 2023	9,300.00
11	ACTIVIDAD 11: PROGRAMA DE EVALUACION DE AGUA DE MAR Y AGUAS TRATADAS 2023	2,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 176,082.00</b>

Qu, de acuerdo al Informe emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación de esta Comuna, solamente ha brindado disponibilidad presupuestal para la primera actividad que consiste en lo siguiente:

ACTIVIDAD 01: PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES					
N°	DESCRIPCION	U. MEDIDA	C. UNIT.	TOTAL	C. PARCIAL
01	DETERGENTE	Bolsa 14 Kg.	90	10	900.00
02	LEJIA	GALON	13	12	156.00
03	JABON LIQUIDO	GALON	27	12	324.00
04	ESCOBAS DE PAJA	UNIDAD	20	480	9,600.00
05	CARRITO DECONTENEDOR DE PLASTICO DE 120 LT.	UNIDAD	220	23	5,060.00
06	RECOGEDOR MEDIANO DE LATA	UNIDAD	15	55	825.00
07	BOLSAS PLASTICAS COLOR NEGRO	MILLAR	130	5	650.00
08	BOLSAS PLASTICAS COLOR NEGRO TAMAÑO MEDIANO	MILLAR	200	5	1,000.00
09	FAJA LUMBAR CON SUSPENSION	UNIDAD	40	2.	80.00
10	CASCO CON RATCHET QUARZ	UNIDAD	25	6	150.00
11	GUANTE CON PALMA REFORZADA (ANTICORTE)	PAR	6	360	2,160.00
12	GUANTE DE CUERO CON PALMA REFORZADA	PAR	14	25	350.00
13	MANTENIMIENTO DE TRICICLO	GLOBAL	300	2	600.00
14	RASTRILLO JARDINERIA DE MANGA LIVIANA DE MADERA	UNIDAD	50	6	300.00
15	POLOS MANGA CORTA CON LOGO MUNICIPAL	UNIDAD	25	50	1,250.00
16	GORRO CON LOGO LUNICIPAL MODELO SOLDADOR	UNIDAD	410	46	1,840.00
17	PANTALON DE DRILL	UNIDAD	50	46	2,300.00
18	CHALECOS CON LOGO MUNICIPAL, EN LA ESPALDA CON BOLSILLOS GRANDES	UNIDAD	25	46	1,150.00
19	LENTES GOOGLE LUNA CLARA	UNIDAD	16	46	736.00
20	LENTES ALTO IMPACTO LUNA OSCURA	UNIDAD	25	12	300.00
21	BOTA DE JEBE	PAR	35	46	1,610.00
22	GUANTES DE LATEX	CAJA	35	5	175.00
23	BOTIQUIN IMPLEMENTADO	GLOBAL	250	2	500.00
24	EXTINTOR PQS ABC 1 KG. CON SOPORTE	UNIDAD	50	2	100.00
25	MASCARILLAS KN 95 EN CAJA O DE TELA	GLOBAL	600	1	600.00
26	ZAPATILLAS DFE CUERO DE DAMAS COLOR NEGRO	PAR	300	46	13,800.00
27	BOTAS DE CUERO PUNTA DE ACERO COLOR NEGRO	PAR	50	4	200.00
28	ZAPATILLAS DE CUERO DE CABALLERO COLOR NEGRO	PAR	300	4	1,200.00
29	CAMISAS MANGA LARGA PARA DAMAS CON LOGO MUNICIPAL EN EL BOLSILLO	UNIDAD	50	46	2,300.00
				TOTAL	S/ 50,216.00

Que, estando a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el acuerdo por mayoría calificada de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés;

**SE ACORDO :**

**Artículo 1°** APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL, SERVICIOS AL CIUDADANO Y FISCALIZACION AMBIENTAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI - PROVINCIA DE ASCOPE - REGION LA LIBERTAD, PARA EL PRESENTE AÑO 2023, EN SU ACTIVIDAD N° 01, DENOMINADA: PROGRAMA DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES.

**Artículo 2°** ASIMISMO, APROBAR EL PRESUPUESTO ECONOMICO EL MISMO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE S/ 50,216.00 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES).

**Artículo 3°** LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL, SERA LA ENCARGADA DE CUMPLIR CON EL PLAN APROBADO EN EL ARTICULO PRECEDENTE.

**Artículo 4°** COMUNIQUESE A LOS ENTES CORRESPONDIENTES PARA SUS FINES RESPECTIVOS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.  
Gerencia  
RR.HH  
GSPYGA  
UGA  
Presupuesto  
Logística  
Imagen Inst.  
File.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI  
PUERTO MALABRIGO  
Elvis Roger Díaz Cueva  
ALCALDE